

| PAGINA | PAGINA |
|---|--------|
| Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Bolinder-Munkteit, modelo BM 320 Buster. | 8318 |
| Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Volvo», modelo 320 Buster. | 8320 |
| Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que convoca concurso-oposición para proveer sesenta plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria. | 8303 |
| Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público el resultado del concurso convocado para adquisición de 5.000 metros de tubería de revestimiento de sondeos de 400-414 milímetros. | 8321 |
| MINISTERIO DE COMERCIO | |
| Decreto 1807/1964, de 18 de junio, por el que se suspende parcialmente por tres meses la aplicación de los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas a la importación de café sin tostar. | 8031 |
| Orden de 27 de mayo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones. | 8321 |
| Orden de 3 de junio de 1964 por la que se autoriza el cambio de dominio de los viveros flotantes de mejillones que se indican. | 8325 |
| Orden de 3 de junio de 1964 por la que se autoriza a doña María Isabel González de Salvador la instalación de un vivero fijo de mejillones en el puerto del Fangal, Distrito Marítimo de Tortosa. | 8326 |
| Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se hace pública la segunda relación de Mataderos industriales autorizados para desarrollar la campaña de ampliación del sacrificio de cerdos de capa blanca. | 8326 |
| Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE). | 8304 |
| ADMINISTRACION LOCAL | |
| Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de esta Corporación. | 8313 |
| Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Industriales de esta Corporación. | 8313 |
| Resolución del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer cuatro plazas de Peritos Industriales de esta Corporación. | 8313 |

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se concede un crédito extraordinario por 893.730 pesetas al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades concedidas a esta Presidencia del Gobierno por el Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara, ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho presupuesto de un crédito extraordinario por importe de 893.730 pesetas, en su Sección sexta, Arquitectura, capítulo 600, Inversiones no productoras de ingresos; artículo 610, Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes; concepto 61.612, «Adquisición de terrenos para construcción de viviendas protegidas». El aumento de gasto se cubrirá con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de junio de 1964 por la que se modifica la del 10 de enero de 1964, ampliando el plazo fijado para la compra de aceites de oliva por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Excelentísimos señores:

La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1964, por la que se modifica la del 12 de noviembre de 1963, reguladora de la campaña oleícola, establece en el apartado f) del artículo sexto que el plazo para ofertar y vender aceites de oliva a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes terminaría el 31 de mayo de 1964.

Vistas las circunstancias que concurren en el mercado de los aceites, la abundante producción ya conocida de esta campaña y la necesidad de sostener la debida protección para que todos los tenedores oferten a la Comisaría General de Abastecimientos

sus aceites en igualdad de condiciones, así como para evitar la baja en las cotizaciones de los mismos,

Esta Presidencia, a propuesta de los señores Ministros de Agricultura y de Comercio, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El apartado f) del artículo sexto de la Orden de la Presidencia del 10 de enero de 1964, queda modificado en el sentido de que el plazo para ofertar y vender los aceites de oliva a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes terminará el 31 de julio de 1964.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE
Madrid, 23 de junio de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Con relación al turismo interior no se dispone de datos expresivos de la evolución pasada. Las estimaciones efectuadas no dejan de ser aproximaciones de carácter global, y se cifran para 1961 en unos cuatro millones y medio de turistas nacionales. El análisis de la ocupación hotelera en 1962 ha permitido obtener estadísticamente el dato de 3,1 millones de clientes españoles en hoteles (sin incluir pensiones), cifra concordante con la estimación antes indicada. Por consiguiente, puede afirmarse que en 1962 el turismo total en España ha abarcado un volumen aproximado de once millones de personas; de ellas, un 42 por 100 nacionales y un 58 por 100 extranjeras.

La demanda de servicios hoteleros en 1962 se refleja en el número de pernoctaciones, que alcanzó los 24,5 millones en alojamientos hoteleros, a los que hay que sumar 8,2 millones en pensiones y 16,3 millones en alojamientos extrahoteleros, lo que da un total de 49,5 millones de pernoctaciones de clientes nacionales y extranjeros.

La tendencia del último cuatrienio en lo referente a la composición, por nacionalidades, del turismo extranjero permite apreciar la importancia creciente que presentan en la composición de la demanda los naturales de Alemania, Francia, Países Bajos y Escandinavia, y la menor participación relativa los procedentes de Inglaterra, Italia, Portugal, Suiza y del continente americano

ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

Por nacionalidad

| Principales nacionalidades | 1958 | Porcentaje | 1962 | Porcentaje |
|---|-----------|------------|-----------|------------|
| Alemania | 222.401 | 6,1 | 666.487 | 7,6 |
| Francia | 1.351.307 | 37,6 | 3.792.876 | 43,7 |
| Inglaterra | 398.812 | 11,0 | 898.818 | 10,3 |
| Italia | 177.392 | 4,9 | 248.347 | 2,8 |
| Portugal | 255.701 | 7,1 | 449.017 | 5,1 |
| Países Bajos | 115.882 | 3,2 | 312.771 | 3,6 |
| Países Escandinavos ... | 65.062 | 1,8 | 212.450 | 2,4 |
| Suiza | 61.116 | 1,7 | 144.990 | 1,6 |
| Otros países europeos. | 47.055 | 1,3 | 94.762 | 1,0 |
| América del Norte ... | 365.142 | 10,1 | 462.356 | 5,3 |
| América Centro-Sur ... | 126.344 | 3,5 | 189.657 | 2,1 |
| Otros Continentes | 76.141 | 2,1 | 248.023 | 2,8 |
| Apátridas | 4.812 | 0,1 | 5.761 | 0,06 |
| Españoles residentes en el extranjero | 327.000 | 9,1 | 942.415 | 10,8 |
| | 3.592.867 | 100,0 | 8.668.730 | 100,0 |

En la composición de la demanda interesa señalar el peso que los turistas franceses suponen con respecto al total—casi un 44 por 100—, seguidos por ingleses y alemanes, con un 10,3 por 100 y un 7,6 por 100, respectivamente, si hacemos abstracción de los españoles residentes en el extranjero. Existe, por consiguiente, un problema acusado que es la excesiva dependencia de un reducido mercado.

Otro factor que incide sobre la actividad económica en este sector es el acusado carácter estacional que ofrece la demanda turística en todos los países, que afecta de modo importante al nivel de rentabilidad de las inversiones hoteleras, principalmente. Pese a los esfuerzos que se realizan en todo el mundo por lograr un nivel de demanda más uniforme, ésta ofrece una punta muy acusada en julio-agosto para todos los países.

En España, siendo agosto el mes punta, la entrada de viajeros durante el mismo osciló, para 1954-58, entre el 17,4 por 100 y el 18,1 por 100 del total anual, para pasar, a partir de 1959, a porcentajes comprendidos entre el 20,1 por 100 y el 21,7 por 100. Se ha producido una mayor concentración de la afluencia extranjera en los meses de verano, durante los cuales llega la mitad del total de visitantes, quedando la otra mitad para los nueve meses restantes.

ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

Por meses

| Meses | 1958 | Porcentaje | 1962 | Porcentaje |
|------------------|---------|------------|-----------|------------|
| Enero | 145.658 | 4,0 | 369.323 | 4,2 |
| Febrero | 157.796 | 4,3 | 335.710 | 3,8 |
| Marzo | 191.673 | 5,3 | 364.332 | 4,2 |
| Abril | 265.744 | 7,3 | 623.974 | 7,1 |
| Mayo | 250.012 | 9,7 | 595.512 | 6,8 |
| Junio | 341.397 | 9,4 | 790.630 | 9,1 |
| Julio | 520.590 | 14,4 | 1.452.907 | 16,7 |
| Agosto | 626.252 | 17,4 | 1.867.861 | 21,5 |
| Septiembre | 432.678 | 12,0 | 965.934 | 11,1 |
| Octubre | 228.580 | 6,3 | 510.124 | 5,8 |

| Meses | 1958 | Porcentaje | 1962 | Porcentaje |
|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Noviembre | 181.452 | 5,0 | 356.682 | 4,1 |
| Diciembre | 154.035 | 4,2 | 435.733 | 5,0 |
| TOTALES | 3.593.867 | 100,0 | 8.668.722 | 100,0 |

El turismo español ofrece también una concentración en la temporada veraniega, y, por consiguiente, la demanda interior afecta también desfavorablemente al logro de una óptima rentabilidad de las inversiones turísticas, salvo en cuanto pueden existir diferencias en las preferencias geográficas y éstas sean distintas para la demanda interior y extranjera.

En relación con el turismo español en el extranjero no puede aceptarse como cifra representativa del mismo el total de españoles residentes en España que han salido por nuestras fronteras provistos de pasaporte, y que ha pasado de 850.652 en 1959 a 3.528.831 en 1962. Estas cifras incluyen los emigrantes y los excursionistas, muy importantes estos últimos, sobre todo en las zonas fronterizas próximas a otras nacionales de importante turismo interior. Las estadísticas de los distintos países de la OCDE dan, para 1962, un total de turistas españoles en torno al millón, cifra ésta que parece más acorde con la importancia del turismo español hacia el extranjero.

Los datos de la Balanza de Pagos correspondientes a los últimos tres años reflejan el fuerte aumento de los ingresos turísticos.

INGRESOS Y GASTOS POR TURISMO

(En millones de dólares)

| | 1960 | 1961 | 1962 |
|----------------|-------|-------|-------|
| Ingresos | 296,5 | 384,6 | 512,6 |
| Gastos | 50,0 | 54,1 | 46,8 |

Dichas cifras comprenden todos los movimientos oficiales que se realizan a través del IEME y aquella parte de los extraoficiales en los que dicho Instituto interviene. No incluye aquellos movimientos privados que tienen lugar sin intervención alguna del IEME.

1.2. La oferta turística

La oferta turística se refiere, en términos amplios, a la de todos aquellos servicios demandados por turistas nacionales o extranjeros. Sólo en parte éstos son unos servicios diferenciables de los servicios comerciales de demanda general, por lo que acostumbra a limitarse el análisis de la oferta a los servicios de alojamiento y sólo parcialmente a los de comida, diversión, esparcimiento y otros servicios generales.

Dentro de los de alojamiento la hostelería es, sin duda, la más importante. Sin embargo, antes de exponer la situación en que se encuentra conviene señalar la importancia creciente que presentan los alojamientos extra-hoteleros, en especial villas, apartamentos, residencias y campings, que, sirviendo a una parte cada vez mayor de la demanda, impiden considerar como necesario—ni tan siquiera a corto plazo—un crecimiento de la capacidad hotelera paralelo al del número de turistas, y menos aún al de turistas extranjeros.

Ello explica que, mientras en el periodo 1951-58 la tasa de crecimiento en el turismo extranjero fué del 16,1 por 100 anual, el número de plazas existentes en hoteles sólo

creciera a un ritmo del 7,7 por 100. En 1959-62, aumentando los turistas extranjeros en un 24,6 por 100 acumulativo anual, las plazas hoteleras sólo lo hicieron al 9,8 por 100.

Hay que tener en cuenta la existencia adicional en 1962 de unas 180.000 plazas en pensiones; pero éstas tienen una menor importancia turística, salvo las pensiones de lujo y de primera.

CAPACIDAD HOTELERA

| Clases de establecimientos | Número de establecimientos | Número de habitaciones | Número de plazas |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------|
| Hotel de lujo | 78 | 10.607 | 20.323 |
| 1.ª A | 268 | 17.634 | 32.422 |
| 1.ª B | 448 | 21.305 | 37.585 |
| 2.ª | 602 | 21.818 | 37.389 |
| 3.ª | 820 | 23.164 | 37.814 |
| Pensión de lujo | 237 | 4.151 | 7.118 |
| Pensión de lujo y 1.ª | 743 | 11.434 | 20.201 |
| Pensiones de 2.ª, 3.ª y C. H. ... | 11.192 | s. d. | 151.092 |
| | 14.379 | 110.113 | 343.944 |

En lo que respecta a alojamientos extrahoteleros o complementarios no se dispone de datos estadísticos, lo que supone una importante laguna informativa. La estimación realizada por la Comisión da para 1962 una cifra

del orden de las 300.000 plazas, comprendiendo no sólo los establecimientos profesionales, es decir, explotados comercialmente, sino también los alojamientos particulares de temporada.

El ritmo de crecimiento de los alojamientos complementarios, muy superior al de los hoteleros, ha permitido hacer frente a un aumento de demanda global de alojamientos turísticos que puede estimarse, para el último cuatrienio, entre un 14 por 100 y un 17 por 100, acumulativo anual.

Respecto a los restantes servicios turísticos, resulta más difícil ofrecer una visión completa de los mismos. El grado de atomización empresarial y la diversidad de condiciones de explotación no ha permitido pasar, por el momento, del conocimiento de las empresas existentes, cuyo crecimiento en el último trienio es general para todos los grupos, salvo para balnearios y aguas medicinales, lo que pone de manifiesto la existencia de una clara crisis en lo que respecta a la utilización turístico-sanitaria de los balnearios.

1.3. Estructura de la oferta

Limitado el análisis a los alojamientos hoteleros, las cifras referentes al último cuatrienio ponen de manifiesto el cambio operado en la distribución por categorías y el aumento de capacidad media de establecimientos de todas las categorías.

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO HOTELERO

Número de plazas

| | 1958 | Porcentaje | Plazas por establecimiento | 1962 | Porcentaje | Plazas por establecimiento |
|--------------------------------|---------|------------|----------------------------|---------|------------|----------------------------|
| Hoteles de lujo | 16.158 | 5,9 | 245 | 20.323 | 5,9 | 260 |
| Hoteles 1.ª A | 18.058 | 6,6 | 113 | 32.422 | 9,4 | 121 |
| Hoteles 1.ª B | 22.410 | 8,1 | 78 | 37.585 | 10,9 | 84 |
| Hoteles 2.ª ... | 32.908 | 12,0 | 61 | 37.389 | 10,9 | 62 |
| Hoteles 3.ª ... | 25.067 | 9,1 | 44 | 37.814 | 11,0 | 46 |
| Pensión lujo | 3.372 | 1,2 | 28 | 7.118 | 2,1 | 30 |
| Pensión 1.ª A | 14.572 | 5,3 | 27 | 20.201 | 5,9 | 28 |
| Pensiones 2.ª, 3.ª y C. H. ... | 142.444 | 51,8 | 13 | 151.092 | 43,9 | 14 |
| TOTALES ... | 274.989 | | | 343.944 | | |

El grupo más numeroso está constituido por las pensiones de segunda y tercera y casas de huéspedes, que, desde el punto de vista turístico, tienen una reducida trascendencia y que en 1962, según las estimaciones disponibles, han absorbido algo menos de la tercera parte del turismo total, entendido éste en un sentido amplio, es decir, computando la totalidad de las pernoctaciones. Su importancia relativa ha disminuido, mientras, en cifras absolutas, la capacidad receptiva permanece prácticamente estacionaria.

De los demás grupos sólo los hoteles de segunda han reducido su participación, lo que parece indicar que sus condiciones de rentabilidad en el pasado han sido poco favorables. No parece que la causa de tan baja rentabilidad estriba en una variación significativa en la composición de la demanda, sino que se halla más bien en la rigidez de los precios hoteleros hasta noviembre de 1962.

De acuerdo con los datos de otros países, una vez suprimida esa rigidez, es de esperar un crecimiento importante de tal tipo de hoteles.

La capacidad media es mayor en los hoteles de más elevada categoría, lo que indica que el límite a partir del cual son rentables es tanto más alto cuanto mayor es aquélla. El crecimiento de la dimensión media resulta acorde con un mejoramiento de la estructura empresarial, que deberá proseguir en el futuro y que ya está siendo complementada con la creación de cadenas hoteleras para mejorar la explotación de los hoteles que las componen.

Desde el punto de vista geográfico, la oferta hotelera está fuertemente concentrada, y así, sólo siete provincias —Barcelona, Baleares, Madrid, Gerona, Málaga, Guipúzcoa y Alicante— tienen, en 1962, una capacidad receptiva en hoteles superior a las cinco mil plazas. Las dos primeras provincias —con más de 20.000— suponen el 25 por

100 del total español. Madrid y Gerona, el 22 por 100, y las tres restantes, el 13 por 100. En conjunto, el 60 por 100 de la total oferta turística se concentra en estas siete provincias.

1962 NUMERO DE PLAZAS EN HOTELES



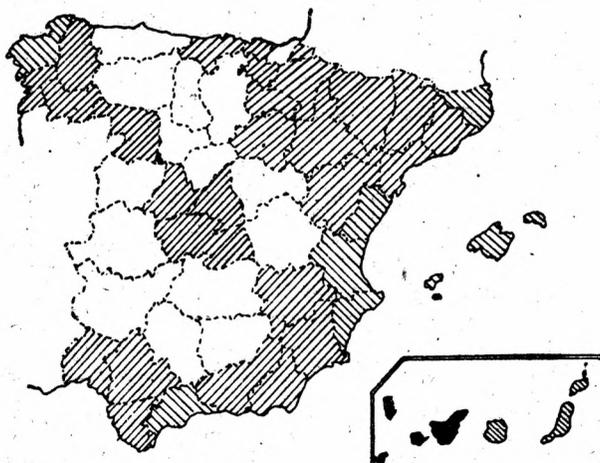
- De mil a dos mil
- De dos mil a cinco mil
- De cinco mil a diez mil
- De diez mil a veinte mil
- Más de veinte mil

La evolución en el periodo 1958-62 indica un aumento de concentración significativa en las tres provincias insulares, y en toda la costa mediterránea, salvo Almería, cuyo desarrollo turístico tropieza con graves y complejas dificultades.

1.4. La industria turística

El análisis de la estancia media en hoteles pone de manifiesto el diferente tipo de turismo que acude a cada zona. Con diez días de estancia figura Santa Cruz de Tenerife, lo que indica la importancia del turismo estante a causa de su carácter insular y de su distancia a los núcleos de demanda turística. La siguen en importancia

1962 ESTANCIA MEDIA EN HOTELES



- MENOS DE DOS DIAS
- De dos a cinco
- De cinco a diez
- Más de diez

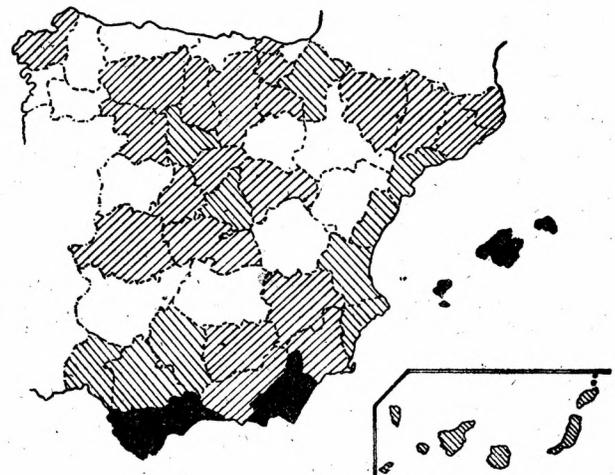
MEDIA ESPAÑOLA: 3,7 DIAS

Gerona, Baleares, Castellón, Valencia, Alicante, Málaga, Las Palmas y, por último, La Coruña. Todas estas provincias son centros consagrados por un turismo masivo, excepto La Coruña; el turismo en estas zonas es claramente de descanso, lo que hace que las estancias medias sean prolongadas. No ocurre lo mismo con otras provincias de importante equipo hotelero como Madrid, Barcelona, Guipúzcoa, etc., en donde las estancias medias ocasionadas por el turista de vacaciones quedan desfiguradas por las cortas estancias por motivos de negocios, y que suman un importante número. Con estancia inferior a dos días figura una serie de provincias en donde el turista no permanece, sino que está de paso.

La rentabilidad privada de las inversiones hoteleras viene condicionada, ante todo, por el factor de ocupación de las instalaciones existentes, es decir, por el número de pernотaciones por plaza. Sobre una cifra media española de 148 en el año 1962 existen dos factores que, conjuntamente, producen fuertes dispersiones sobre la media. Por un lado, el diferente nivel de ocupación, según la categoría del hotel, que baja de ciento setenta y cuatro para los de lujo, a 116 para los de tercera.

Por otra parte, la diferente distribución temporal de la demanda, según zonas geográficas y el mayor o menor ajuste de la oferta total a la demanda máxima, ocasiona

1962 OCUPACION DE LAS PLAZAS HOTELERAS



- MENOS DE CIEN DIAS
- De cien a ciento cincuenta
- De ciento cincuenta a doscientos
- Más de doscientos

dispersiones que, a nivel provincial, van de 55 pernотaciones por plaza en Ciudad Real a 203 en Cádiz, 211 en Baleares, 224 en Málaga y 250 en Almería, cifra esta última poco significativa por lo reducido del equipo hotelero existente.

Las condiciones de explotación difieren sensiblemente según los casos, como pone de manifiesto la diferente intensidad de empleo según categorías, que va de 1,1 puestos de trabajo por habitación en los hoteles de lujo a 0,35 en los de tercera categoría.

Todas estas circunstancias ponen de manifiesto que la actividad de la industria hotelera —y por extensión, la de la industria turística en general— es una actividad poco uniforme a lo largo del año y, por tanto, precisa desenvolverse en un marco económico-jurídico-laboral dotado de amplia elasticidad, si ha de mantenerse dentro de límites de rentabilidad.

2. PREVISION DE LA DEMANDA

La demanda de servicios turísticos está constituida por la suma de las demandas parciales relativas al turismo extranjero y al turismo interior. Dadas las condiciones generales de nuestra economía, se ha de conceder una mayor atención al análisis de la demanda extranjera —que interesa impulsar en cuanto sea posible—, en tanto que el mercado interior, por ofrecer una menor elasticidad, condiciona en menor grado el desarrollo futuro.

2.1. El turismo extranjero

Las previsiones se centran en la determinación —para los países de Europa occidental, que constituyen nuestro principal mercado— del coeficiente de elasticidad-renta de los gastos turísticos, previsible para el próximo cuatrienio, y en las proyecciones existentes respecto a la evolución de sus niveles de renta. Queda implícito en el planteamiento el supuesto de permanencia de una situación de paz internacional y la continuación de las tendencias manifestadas en los últimos años hacia una reducción de los controles para el desplazamiento de personas y las transferencias de divisas.

Analizados los datos sobre gastos turísticos correspondientes a doce países de Europa occidental durante el período 1957-1961, se comprueba un ritmo de crecimiento de los mismos del 16,2 por 100 acumulativo anual. La tasa anual de crecimiento de la renta para el cuatrienio 1956-1960 (1) fué del 5,7 por 100, medido en dólares corrientes, y, por tanto, el coeficiente de elasticidad resultante es de 2,85 por 100.

Un estudio realizado por la Comisión del Mercado Común sobre las perspectivas hasta 1970 establece la previsión de las tasas de crecimiento esperadas en los quinquenios 1960-65 y 1965-70. Adoptando para el período 1961-1967 la menor de ellas, y aplicando a los demás países una reducción equivalente en el ritmo logrado en el cuatrienio anterior, se obtiene, por suma de las previsiones parciales de cada país, una tasa conjunta de aumento de renta del 4 por 100, mientras los gastos turísticos aumentan el 11,1 por 100. Por tanto, el coeficiente de elasticidad medio baja al valor 2,8.

Esta previsión, más bien conservadora, ha resultado coincidente con el aumento de gastos turísticos en 1962, respecto al año anterior, para el conjunto de los países de la OECD.

En el conjunto mundial Europa occidental puede ser considerada como un mercado regional a efectos turísticos. España es un participante en este mercado y, por consiguiente, la expansión de sus propios ingresos dependerá, en parte, de la total expansión del mismo.

La relación total de ingresos a gastos para el conjunto de doce países analizados bajó de 1,63 en 1957 a 1,45 en 1961. En 1967 se espera que dicho valor sea de 1,40, lo que supone, por tanto, un ritmo de aumento en los ingresos del 9,6 por 100 frente al 13 por 100 en el período anterior (2).

Los ingresos turísticos españoles en 1961 fueron el 9,7 por 100 de los obtenidos por el conjunto de los doce países estudiados, mientras que los italianos alcanzaron el 18,9 por 100. Es de esperar que en 1967 la participación española se eleve a un 15 por 100, es decir, casi el porcentaje

(1) Se tiene en cuenta el retraso temporal de un año al establecer la correlación entre renta y gastos turísticos, de acuerdo con la peculiaridad comprobada en este sector de una planeación anticipada del gasto de los consumidores.

(2) Para el conjunto de países de la OCDE.

italiano de diez años antes. Ello permite fijar como objetivo para el turismo extranjero, dentro del Plan de Desarrollo, una cifra de ingresos de 1.060 millones de dólares en el año 1967.

El crecimiento esperado en los ingresos turísticos es del 17,7 por 100 (1) acumulativo anual, y del 14,8 por 100 en el número de turistas, lo que representa para 1967 la cifra total de 17 millones de viajeros entrados en dicho año, de los cuales 13 millones tienen la consideración de turistas en sentido estricto, es decir, con estancia superior a veinticuatro horas.

Más aleatoria resulta la previsión del volumen futuro del turismo interior —considerando como tal el que realizan los españoles, residentes en España, dentro de nuestras fronteras—. La previsión en el ritmo de aumento fija éste en un 8 por 100 acumulativo anual, lo que supone alcanzar en 1967 la cifra de siete millones de turistas españoles.

De los trece millones de turistas extranjeros que demandan alojamiento, se estima que las dos terceras partes de los mismos se dirigirán a establecimientos hoteleros. Ello supone que la industria hotelera recibirá una demanda extranjera de 8,7 millones de extranjeros, mientras que 4,3 millones preferirán alojamientos extrahoteleros de todo tipo.

En cuanto al turismo interior, las provisiones son de seis millones de clientes hoteleros, mientras un millón de españoles pasará sus vacaciones en alojamientos extrahoteleros.

Para 1967 se estima que en el mes punta —agosto— se producirá el 20 por 100 de la demanda total de alojamientos hoteleros, y el 35 por 100, de la dirigida hacia alojamientos extrahoteleros, lo que está de acuerdo tanto con la experiencia española de los últimos años como con la de otros países mediterráneos. Ello supone para la hostelería una punta mensual de demanda de 1,74 millones de extranjeros y 1,20 millones de nacionales, en tanto que los restantes alojamientos serán demandados en el mes punta por 1,50 millones de extranjeros y 0,35 millones de nacionales.

La permanencia media de cada grupo es distinta en cada caso. La previsión para la hostelería es de 4,15 pernoctaciones por cliente extranjero y cuatro por cliente nacional. Las cifras correspondientes a alojamientos complementarios es de 6,9 días para los extranjeros y veinticinco días para los nacionales.

Considerando como día punta de demanda la treintava parte de la demanda mensual máxima, se ha obtenido el número mínimo previsible de la demanda máxima a la que debe acomodarse la capacidad receptiva.

PREVISION DE DEMANDA MAXIMA DE ALOJAMIENTO EN 1967

(Miles de plazas en día punta)

| | Plazas | | |
|-----------------------------------|--------------------|------------------|-------|
| | Turismo extranjero | Turismo interior | Total |
| Alojamientos hoteleros | 232 | 157 | 389 |
| Alojamientos extrahoteleros | 335 | 265 | 600 |

(1) Respecto del año base 1961. Como para 1963 el ingreso estimado es de 700 millones de dólares, dicho ritmo se reduce al 10,9 por 100 para el período 1964-1967.

3 OBJETIVOS

3.1. Alojamientos hoteleros

De acuerdo con la demanda esperada y los coeficientes de utilización previsibles, la capacidad hotelera en 1967

deberá ser de 606.000 plazas, lo que supone el doble de la existente en 1961. Ello representa una tasa de crecimiento anual del 12,4 por 100, lo que supone un aumento en el número de plazas hoteleras, que de 47.000 nuevas plazas en 1964 llega a 67.000 en 1967:

NUEVAS PLAZAS HOTELERAS EN 1964-1967

| Categoría | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | Total |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Hotel de lujo | 2.000 | 2.200 | 2.500 | 2.900 | 9.600 |
| Hotel 1.ª A ... | 5.700 | 6.400 | 7.100 | 8.200 | 27.400 |
| Hotel 1.ª B ... | 10.700 | 11.800 | 13.300 | 15.200 | 51.000 |
| Hotel 2.ª | 11.800 | 13.200 | 14.800 | 17.000 | 56.800 |
| Hotel 3.ª | 7.300 | 8.300 | 9.200 | 10.700 | 35.500 |
| Pensión lujo | 3.400 | 3.800 | 4.200 | 4.800 | 16.200 |
| Pensión 1.ª ... | 2.400 | 2.800 | 3.100 | 3.500 | 11.800 |
| Pensión 2.ª, 3.ª y C.H. | 3.700 | 4.100 | 4.600 | 5.300 | 17.700 |
| TOTALES | 47.000 | 52.600 | 58.800 | 67.600 | 226.000 |

Traducido en número de habitaciones el objetivo de expansión de la industria hotelera, se centra para el período 1964-1967 en un aumento de 130.600 habitaciones en la capacidad receptiva, habida cuenta de la relación media existente entre plazas y habitaciones, según la categoría del alojamiento:

AUMENTO DE CAPACIDAD HOTELERA EN 1964-1967

| Categoría | Plazas por habitación | Número de habitaciones |
|------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Hotel de lujo | 1,82 | 5.200 |
| Hotel 1.ª A | 1,74 | 15.700 |
| Hotel 1.ª B | 1,73 | 29.400 |
| Hotel 2.ª | 1,70 | 33.200 |
| Hotel 3.ª | 1,67 | 21.200 |
| Pensión de lujo | 1,76 | 9.200 |
| Pensión 1.ª | 1,76 | 6.700 |
| Pensión 2.ª, 3.ª y C.H. | 1,76 | 10.000 |
| TOTAL | | 130.600 |

El programa que se establece resulta realizable, por cuanto no hay que olvidar que en 1962 la capacidad de alojamiento hotelero se incrementó en algo más de 44.000 nuevas plazas, según los datos estadísticos disponibles.

3.2. Alojamientos extrahoteleros

Respecto al equipo actual sólo balnearios y sanatorios ofrecen exceso de capacidad y, por consiguiente, no se juzga precisa su ampliación.

Es en alojamientos privados—en especial apartamentos—y en campings, donde se programan los mayores aumentos de capacidad. En número de plazas, los primeros—con 107.000 nuevas plazas—suponen el 45 por 100 del total, mientras que los campings—con 88.000—absorben el 37 por 100. En total, son 238.000 nuevas plazas las que deberán crearse durante el cuatrienio:

NUEVAS PLAZAS EN ALOJAMIENTOS EXTRAHOTELEROS

| Tipo de alojamiento | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | Total | Porcentaje |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------|
| Alojamientos privados | 22.300 | 24.900 | 27.900 | 31.900 | 107.000 | 45,0 |
| Campings | 18.300 | 20.500 | 22.900 | 26.300 | 88.000 | 37,0 |
| Albergues | 1.300 | 1.500 | 1.700 | 2.000 | 6.500 | 2,7 |
| Residencias | 3.800 | 4.200 | 4.700 | 5.500 | 18.300 | 7,6 |
| Otros | 3.800 | 4.300 | 4.700 | 5.500 | 18.300 | 7,7 |
| TOTALES | 49.500 | 55.400 | 61.900 | 71.200 | 238.000 | |

3.3. Industrias turísticas complementarias

Aunque solo parcialmente, y en un sentido amplio, puede aceptarse que instalaciones tales como restaurantes, cafés, cafeterías, salas de fiestas, etc., tienen un carácter turístico, ya que su desarrollo viene inducido también por el aumento del nivel de vida interior, se incluyen dentro del sector turismo en aquella parte en que su desarrollo se halla directamente correlacionado con el mismo.

INDUSTRIAS TURÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Incremento en 1964-1967

| Establecimientos | Total |
|-------------------------------|-------|
| Restaurantes | 3.000 |
| Cafés, bares y tabernas | 6.700 |
| Cafeterías | 300 |
| Salas de fiestas | 300 |
| Agencias de viaje | 37 |

3.4. Urbanizaciones turísticas

Los alojamientos privados, y también, en muchos casos, los hoteles, se desarrollan en un tipo peculiar de urbanización que busca no sólo una menor densidad de ocupación que la existente en las poblaciones de tipo urbano, sino que concede una importante valoración a motivos artísticos o paisajísticos, lo que requiere por sí un tratamiento peculiar.

Estas necesidades, propias de suelo turístico, cifradas para 1964-67 en el suelo preciso para unas 220.000 personas. Se ha de preparar turísticamente para dicho período una superficie total de 3.250 hectáreas, teniendo en cuenta tanto la densidad de ocupación aconsejable como la imposibilidad de una utilización completa a corto plazo del total de suelo preparado.

3.5. Infraestructura turística

Comprende obras tales como las de apertura de caminos de montaña en estaciones invernales, teleféricos, aeródromos en zonas turísticas, pequeños puertos deportivos, etcétera. Las necesidades de inversión en este aspecto sólo pueden ser analizadas localmente, en especial mediante el estudio de las zonas turísticas donde convenga realizar una acción de promoción. El Plan tiene en cuenta estas circunstancias e incluye también por ello entre sus objetivos la realización de estas infraestructuras.

Se dotará de los precisos servicios a las zonas turísticas de mayor interés, abriendo nuevas posibilidades también al turismo de montaña. Se impulsará la construcción de puertos deportivos, estaciones invernales y lacustres y se mejorará la calidad de los servicios urbanos en los principales núcleos turísticos.

3.6. Propaganda turística

La captación de las corrientes turísticas nacionales o extranjeras se realiza en un ambiente de fuerte competencia.

La acción de propaganda es tanto más importante por cuanto se trata de un mercado en rápida expansión, y, por tanto, la propaganda española no puede ser inferior a la de otros países, aun cuando España cuente con claras ventajas comparativas en lo que respecta a la existencia de atractivos turísticos.

El Plan establece, por tanto, una ampliación de la red de oficinas españolas de turismo, tanto en España como en el extranjero, y un aumento del esfuerzo de captación de la demanda mediante un empleo adecuado de las técnicas de promoción de ventas, a efectos de aumentar y fortalecer principalmente la demanda extranjera.

3.7. Formación profesional

La rapidez de desarrollo del fenómeno turístico ha dado lugar a una escasez de personal cualificado en todas las industrias del sector que empieza a incidir claramente en la calidad de los servicios ofrecidos en la rentabilidad privada de las empresas.

Objetivo importante es, pues, el mejorar la formación profesional de los trabajadores actuales y capacitar adecuadamente a la mano de obra que ha de ingresar en el

sector en los próximos años. En este sentido se requiere la formación de cuadros preparados capaces de acelerar el proceso de formación general.

3.8. Zonas turísticas

La necesidad de ordenar las actuales zonas turísticas y de impulsar racionalmente la apertura de nuevas zonas se apoyará en una acción de planeamiento que facilite la actuación de la iniciativa privada. Planes de tipo territorial serán establecidos a lo largo del período que abarca el Plan de Desarrollo.

4. PROGRAMA DE INVERSIONES

La consecución de los objetivos expuestos requiere la realización de las inversiones precisas para el aumento de equipo capital programado. En el sector turismo la iniciativa privada desarrollará una actividad preponderante, y, por consiguiente, la acción pública ha de actuar sobre el mercado de forma que se logró al mejor ajuste posible entre la oferta y la demanda, al tiempo que se expansiona al máximo el turismo extranjero.

Tratándose de un sector en fuerte y rápida expansión, las necesidades de capitalización son bastante elevadas, pero la rentabilidad socioeconómica de las inversiones está asegurada en su conjunto, sin más que considerar que la relación entre la inversión y el aumento de ingresos por balanza de pagos es de 2, valor que no puede presentar ningún otro sector exportador.

4.1. Inversiones precisas

La construcción de nuevos alojamientos hoteleros con una capacidad total de 130.600 habitaciones, junto con la modernización de algunos de los existentes, requiere en total una inversión de 30.000 millones de pesetas en el cuatrienio, de acuerdo con los módulos de costo normales según la categoría de los alojamientos:

NUEVOS ALOJAMIENTOS HOTELEROS

Período 1964-1967

| Categoría | Inversión millones de pesetas |
|--|-------------------------------|
| Hotel de lujo | 3.120 |
| Hotel 1.ª A | 6.280 |
| Hotel 1.ª B | 7.370 |
| Hotel 2.ª | 6.640 |
| Hotel 3.ª | 3.180 |
| Pensión de lujo | 1.380 |
| Pensión 1.ª | 700 |
| Pensión 2.ª, 3.ª y C. H. | 800 |
| TOTAL | 29.470 |
| Otras inversiones en modernización | 530 |
| TOTAL GENERAL | 30.000 |

Dado que una gran parte del equipo hotelero español —el 50 por 100 aproximadamente— tiene una edad no superior a los diez años, las necesidades de modernización

son relativamente reducidas, por lo que sólo se han computado 530 millones de pesetas para hacer frente a las mismas, siendo la inversión total, por consiguiente, casi absolutamente necesaria, tan sólo para ampliar la capacidad receptiva.

El aumento de equipo extrahotelero presenta por su parte unas necesidades totales de inversión de 12.400 millones de pesetas, destinados, en su mayor parte, a la construcción de alojamientos privados, entre los que predominan apartamentos y villas, de acuerdo con las nuevas tendencias de la demanda turística:

NUEVOS ALOJAMIENTOS EXTRAHOTELEROS

Periodo 1964 - 1967

| Tipo de alojamiento | Inversión millones de pesetas |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Alojamientos privados | 10.700 |
| Campings | 300 |
| Residencias | 900 |
| Albergues y otros | 500 |
| TOTAL | 12.400 |

Las industrias turísticas complementarias requieren una inversión global de 4.000 millones de pesetas. En los mismos se computan también inversiones varias tales como instalaciones deportivas y centros comerciales de carácter predominantemente turístico por la composición de su clientela.

Siguen en importancia las inversiones en urbanización para la obtención de suelo turístico, de acuerdo con el objetivo marcado de lograr un total de 3.250 hectáreas de dicho suelo durante el transcurso del Plan de Desarrollo. Se trata de una inversión real de 3,250 millones de pesetas que no incluye el coste de adquisición de suelo, sino las obras necesarias para transformarle en suelo urbanizado. Las necesidades financieras de adquisición de suelo dependerán en última instancia de la participación de su actuales propietarios en el proceso total de maduración de las inversiones turísticas. Si la participación fuera total, es decir, si los promotores turísticos no tuvieran necesidad de adquirir suelo por compra y los propietarios actuales lo aportaran como cuota de participación, no existirían necesidades financieras para urbanización.

Es de esperar que esta circunstancia se dé en bastantes casos, pero no obstante las necesidades financieras para adquisición de suelo se estiman entre 10.000 y 15.000 millones de pesetas durante el periodo del Plan, aun prescindiendo de las compraventas puramente especulativas. Estas necesidades financieras incrementarían, en sentido amplio, las cantidades previstas para financiación privada recargándolas en una tercera parte más, aproximadamente. Las dificultades para hacer frente a tal volumen financiero, acrecentadas por la especulación sobre los terrenos, pueden suponer un freno importante al desarrollo turístico, por lo que la acción contra la especulación constituye uno de los objetivos complementarios del Plan.

Las inversiones en infraestructura alcanzan la cifra de 450 millones de pesetas, para una acción limitada, naturalmente, a aquellas más íntimamente ligadas al fenómeno turístico y en especial a las que sólo tienen interés desde tal punto de vista.

La acción de propaganda —que incluye, naturalmente, la extensión de la red exterior e interior de oficinas de turismo— tiene una importante repercusión en la ampliación de la demanda. La cifra presupuestada de 900 millones de pesetas es ligeramente inferior al 1/2 por 100 de los ingresos brutos por turismo extranjero, previsibles durante el cuatrienio, que, si bien está lejos de constituir un óptimo, se estima como estrictamente suficiente para lograr el programado aumento de la demanda. Los gastos de propaganda de los principales países turísticos son del mismo orden porcentual.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se dictan normas para la acomodación de los Convenios de Timbre, Gasto, Póliza de Turismo y Recargo de protección cinematográfica de 1964 a la Ley de Reforma Tributaria.

Ilustrísimo señor:

Por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957, se han celebrado Convenios con diversas agrupaciones de contribuyentes para la exacción de los Impuestos de Timbre, Gasto, Póliza de Turismo y Recargo de protección cinematográfica, durante 1964 Promulgada la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en la que se suprimen o refunden los impuestos mencionados a partir de 1 de julio, procede dictar las oportunas normas para que, en cumplimiento de la citada Ley, y como ya se había previsto en una cláusula especial sobre vigencia inserta en los Convenios, queden sin efecto o se acomoden a la nueva normativa a partir de la fecha indicada.

En consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Convenios para la exacción del Impuesto de Timbre:

a) Quedan sin efecto, automáticamente, desde 1 de julio del año en curso todos los Convenios que, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado correspondiente al año 1964 se hayan celebrado con agrupaciones de contribuyentes que tengan exclusivamente la condición de comerciantes minoristas o sean personas físicas que presten servicios profesionales cuya utilidad esté sometida al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

b) Con respecto a los demás Convenios celebrados con agrupaciones de contribuyentes de características distintas a las mencionadas en el apartado anterior, se procederá, de acuerdo con lo previsto en su cláusula especial sobre vigencia, a convocar las Comisiones Mixtas respectivas para examinar las incidencias que se deriven de la nueva regulación.

c) Las cuotas anuales señaladas por conceptos de Timbre del Estado en los Convenios aludidos en los apartados precedentes, se reducirán a la cuantía que corresponda por Impuesto devengado hasta 30 de junio del año en curso.

2.º Convenios para la exacción del Impuesto sobre el Gasto:

a) Los Convenios que se refieran exclusivamente a conceptos impositivos que no hayan sido objeto de supresión o modificación por la Ley de Reforma Tributaria subsistirán en sus mismos términos hasta la expiración del plazo para el que fueron aprobados.

b) En los Convenios que, por el contrario, comprendan conceptos impositivos que hayan sido suprimidos o modificados por la mencionada Ley, se procederá respecto al Impuesto correspondiente a 1964 en forma idéntica a la establecida para los Convenios sobre Impuesto de Timbre, apartados b) y c) del número 1 de esta Orden, con objeto de considerarlos definitivamente sin efecto o acomodar su contenido a los nuevos tipos y normas establecidas en la Ley de Reforma del sistema tributario.

3.º Normas comunes a ambas clases de Convenios:

a) Las Comisiones Mixtas, convocadas por su Presidente, analizarán las incidencias a que las modificaciones tributarias